

A C U E R D O.



SECRETARÍA
DE
MARINA

NUM:- 0378

AL C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES.
AL C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO TIENE ASIGNADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, LA VIGILANCIA DE UNA FAJA COSTERA TERRITORIAL ALEDAÑA AL MAR, A LOS LAGOS Y RIOS NAVEGABLES, PARA MANTENER EL ORDEN CONSTITUCIONAL, ASI COMO COADYUVAR EN LA REPRESION DEL TRAFICO DE NARCOTICOS Y ESTUPEFACIENTES, DEL CONTRABANDO Y DE LA PESCA ILEGAL EN AGUAS TERRITORIALES.

SEGUNDO:- QUE DICHAS FUNCIONES LAS REALIZA LA ARMADA DE MEXICO, CON SUS UNIDADES DE INFANTERIA DE MARINA UBICADAS A LO LARGO DE LOS LITORALES MEXICANOS.

TERCERO:- QUE LAS UNIDADES DE INFANTERIA DE MARINA ACTUALES, RESULTAN INSUFICIENTES PARA CUBRIR ADECUADAMENTE ESTA AREA DE RESPONSABILIDAD.

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O.

ARTICULO PRIMERO:- CON APROBACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9, 17 Y 30 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 1 Y 2 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO, CON FECHA PRIMERO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SEA CREADA LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE MARINA NUMERO TREINTA Y SIETE "COMIM-37" CON SEDE EN TOPOLOBAMPO, SINALOA.

A LA HOJA NUM. "DOS".....

A C U E R D O .



NUM:- 0378

DEBIENDO CONSIDERAR LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES CON SUS FUNCIONES PERSONALES, GASTOS DE OPERACION Y DEMAS REPERCUSSIONES.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO.
ALMIRANTE.
SECRETARIO DE MARINA.

JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES
DEPENDENCIA SUB-JEMA
GRADO CONTRALM CG-DEM
NOMBRE AL P. D. CUEZ MATRICULA _____

EN PROPIA MANO
FIRMA
7/0/91 08:05 HRS.
FECHA Y HORA

NUM:- 0379

AL C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES.
AL C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
P R E S E N T E.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO:- QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 1, 2, 3, 5, 7, 8, 24, 62 Y 144 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO Y 7 FRACCIONES VII Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA, SE CREARA LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE MARINA NUMERO TREINTA Y SIETE "COMIM-37" CON SEDE EN TOPOLOBAMPO, SINALOA.

SEGUNDO:- QUE EN APOYO A SU DESEMPEÑO EN LA MISION Y FUNCION ASIGNADA A LA COMPAÑIA, ES INSOSLAYABLE DOTARLA CON RECURSOS HUMANOS.

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O.

ARTICULO PRIMERO:- AL CREARSE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE MARINA NUMERO TREINTA Y SIETE "COMIM-37", SEA CONSIDERADA CON LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE LA PRESENTE PLANILLA DE RECURSOS HUMANOS ESTABLECE.

C U E R P O.	G R A D O.	CANTIDAD.
I.M.	TTE. DE NAV.	1
	TTE. DE FRAG.	1
	TTE. DE CORB.	4
	1/ER. MTRE.	4
	2/DO. MTRE.	5
	3/ER. MTRE.	14

A LA HOJA NUM. "DOS"....



A C U E R D O.

NUM: - 0379

C U E R P O.	G R A D O.	CANTIDAD.
I.M.	CABOS.	60
	MARINEROS DE 1/A.	39
	MARINEROS.	72
S.N. MC.	TTE. CORB.	1
SN. AUX. ENF.	2/DO. MTRE.	1
AIN. INT.	1/ER. MTRE.	1
AIN. OFTA.	1/ER. MTRE.	1
	3/ER. MTRE.	1
	CABO	1
AIN. DESP.	3/ER. MTRE.	1
AIN. CAM.	CABOS.	2
AIN. LAV.	CABO.	1
AIN. PEL.	CABO.	1
AIN. SAST.	CABO.	1
SI.MEC. AUT.	3/ER. MTRE.	1

PARA CONTAR CON UN TOTAL DE: 213 ELEMENTOS.

ARTICULO SEGUNDO:- LA JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES, GIRE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE SATISFACER LA PLANILLA QUE SE ESTABLECE PARA LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE MARINA NUMERO TREINTA Y SIETE "COMIM-37".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES
DEPENDENCIA SUB-JEMA
GRADO CONTRALM. CG. DEM.
NOMBRE AL. RODRIGUEZ MATRICULA

LUIS CARLOS RUANO ANGULO.
ALMIRANTE.
SECRETARIO DE MARINA.

EN PROPIA MANO
FIRMA

7/11/91 O.P. OSAR.S.
FECHA Y HORA

T.G.S.M.